

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El principio de crecimiento, consolidación y desarrollo sostenible de Esymometal se basa en mejorar cada día en su servicio al cliente, para ello no solo nos basamos en la calidad de sus productos y servicios, sino que como pilar fundamental y principio de toda actividad en la sociedad actual, presta especial atención a la responsabilidad ambiental y social para conseguir el ambiente adecuado para lograr su fin de trabajo, esfuerzo y liderazgo del mercado.

Por ello consciente de las metas propuestas, sigue esta línea con un modelo de negocio competitivo basado en la sostenibilidad y las preocupaciones éticas, sociales, medioambientales y económicas, y por tanto, lanza de forma activa, voluntaria y responsable los siguientes puntos como pilares para la consecución de tales fines:

- **1. Negocio Responsable:**

- Favorecer la consecución de objetivos estratégicos mediante prácticas responsables.
- Impulsar la innovación en la oferta y los procesos de la Compañía o Promover integración de criterios sociales y medioambientales en la toma de decisiones de la Compañía.
- Asegurar la seguridad de la información en términos de confidencialidad e integridad tal y como se especifica en el Código Ético y de Cumplimiento Legal.
- Prevenir y evitar el comercio exterior de material de defensa y doble uso tal y como se especifica en el Código Ético y de Cumplimiento Legal.
- Impulsar la aplicación de buenas prácticas fiscales en las comunidades donde opera la Compañía.

- **2. Ética y Cumplimiento:**

- Cumplir con la legislación vigente en todo momento en todos los territorios en los que se opera así como cumplir con los compromisos internacionales relacionados con la RSC suscritos por la Compañía.
- Cumplimiento del Código Ético y de Cumplimiento Legal.
- Cumplimiento del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Respetar los Derechos Humanos reconocidos en la carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo.
 - Se prohíbe emplear niños infringiendo las disposiciones de los convenios de la OIT. (Convenio OIT nº 138).
 - Los trabajadores tendrán libertad para finalizar la relación laboral observando los plazos establecidos, no podrá recurrir en ningún caso a trabajo forzado y obligatorio. Se considera que un trabajo es forzado y obligatorio cuando se le exige a un individuo bajo amenaza y cuando dicho individuo no se ofrece voluntariamente. (Convenios OIT nº 29 y 105).
 - Los trabajadores tendrán derecho a asociarse libremente, a unirse en sindicatos, y a nombrar representantes, se velará por que se respete la independencia y el pluralismo sindical. (Convenio OIT nº 87 y 135) y se compromete a promover la negociación colectiva como un elemento central del dialogo social. (Convenio OIT nº68).
 - La remuneración y las prestaciones sociales se corresponderán con el mínimo legal y el mínimo profesional garantizado y/o estipulado. Se reconoce el principio de igualdad de remuneración con relación a trabajadores de igual categoría profesional e igual desempeño, en particular entre hombres y mujeres. (Convenio OIT nº 100).
 - El horario laboral debe adecuarse como mínimo a la legislación vigente aplicable, a los estándares del sector empresarial, o las convenciones de la OIT, en función de cuál sea la regulación con carácter más estricto.
 - Se prohíbe cualquier discriminación en la contratación y evolución profesional, basada en la cultura, la nacionalidad, el sexo, la religión, las convicciones políticas y sindicales, las diferencias de experiencias, la trayectoria profesional, las características físicas, el embarazo, la edad, el estado de salud, y la orientación sexual. (Convención OIT nº 111).
- En cualquier actividad y relación comercial se espera un nivel máximo de integridad. Queda prohibida cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión y fraude.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Poner en práctica políticas eficaces de salud y seguridad en el trabajo basadas en la prevención, y en forma de planes de acción y compromisos que impliquen a cada uno según su nivel de responsabilidad, incluyendo a los interlocutores sociales. (Convenio OIT nº 155). Los trabajadores deben disfrutar de un entorno laboral saludable y seguro que cumpla o supere los estándares de salud y seguridad laborales aplicables.

- **3. Buen Gobierno Corporativo y transparencia:**
 - Promover la implantación de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, dando prioridad a la transparencia, la gestión de riesgos y la gestión ética de la compañía.
 - Difundir información financiera y no financiera relevante y veraz sobre el desempeño en las actividades de la compañía tal y como se especifica en el Código Ético y de Cumplimiento Legal.
 - Mantener una comunicación responsable, fluida y bidireccional con los principales grupos de interés: accionistas, profesionales, clientes, proveedores y partners, instituciones del conocimiento y Sociedad.

- **5. Compromiso con el talento:**
 - Apoyar la formación y el desarrollo profesional de los todos los empleados de la Compañía.
 - Promover la diversidad y la igualdad de oportunidades, facilitando la conciliación.
 - Promover la seguridad y la salud de todos los profesionales que integran la compañía.

- **6. Compromiso con el medioambiente**
 - Se debe actuar según el principio de precaución respecto a las cuestiones medioambientales, tomar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental, y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente
 - Contribuir a una mejor gestión de los recursos ambientales y a la lucha contra el cambio climático.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Las sustancias químicas u otras sustancias que supongan un peligro si se liberan al medio ambiente deben identificarse y controlarse de modo que quede garantizado que su manipulación, transporte, almacenamiento, reciclado o reutilización y eliminación se realicen en condiciones seguras
 - Promover la eficiencia energética en las instalaciones de la compañía.
 - Fomentar la innovación en soluciones para llevar a sus productos a un nivel cada vez más elevado en términos de respeto al medio ambiente y servicios para la gestión medioambiental
 - Sensibilizar a los empleados.
- **7. Compromiso con la sociedad**
 - Impulsar una acción social que favorezca el desarrollo de una sociedad más integradora a través de la tecnología y la innovación, con especial atención al colectivo de personas con discapacidad.

Linares, 18 de enero de 2017

Fdo. Miguel A. de la Torre García
Gerente/ Apoderado